Miércoles 11 de Mayo de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Epoca Núm. 4,363

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 66, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles. San Madierto obispo y confesor.
San Nicolas Albergato, monje cartujo, obispo de Bolonia y cardenal de la santa iglesia romana, es favorecido en santidad y por las legacias de la sede apostólica: su cuerpo fué enterrado en la Cartuja de Florencia.
131 dias transcurridos, faltando 234 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m.
Cuarto creciente.

Efemérides

1815—MORILLO EN CARÁCAS.
El general Morillo, que habia llegado de España y desembarcado en Venezuela con un fuerte ejército, llegó á Cáracas el 11 de Mayo de 1815 y allí estableció un consejo de guerra permanente, cometiendo toda clase de vejaciones con los patriotas y confiscándoles sus bienes, que vendidos produjeron mas de quince millones de pesos fuertes.
1241—TOMA DE DENIA.
1745—BATALLA DE FONTENOY.
1818—LLEGADA DE SAN MARTIN Á BUENOS AIRES.
1823—EL EMPERADOR ITURBIDE SE EMBARCÓ PARA ITALIA.
1858—MUERTE DE BONPLAND.

EL SIGLO

Un buen proyecto

Manifestamos á su tiempo que no era aceptable el proyecto presentado por el Senador don Cristobal Salvañach haciendo una alteracion fundamental en el método que la Ley establece para constituir los Jurados de tachas: pero añadimos que en nuestro concepto lo que principalmente se proponia el Sr. Salvañach era sustituir Jurados mas legales á los que habian sido nombrados por la Junta E. Administrativa con infraccion patente y notoria de lo dispuesto por la Ley.

Excitamos por tanto al Senado á que se ocupase cuanto antes de este asunto, que era urgentísimo, por la circunstancia de que se iba á abrir el período de las tachas é iban á comenzar á funcionar los Jurados ilegalmente nombrados.

Un poco tarde ha llegado la Cámara de Senadores á ocuparse de la cuestion: cuando ya nos encontramos en pleno período de tachas y cuando los Jurados, no producto de la insaculacion, sino del nombramiento, están funcionando.

El Senado, como era de suponer, no se ha mostrado favorable al proyecto del Sr. Salvañach—La mayoría de la Comision le ha sido adversa, y solo el autor del proyecto lo ha defendido.

Pero no ha faltado un señor Senador que poniendo la cuestion en terreno mas práctico é hiriendo el punto importante de actualidad, ha sustituido aquel proyecto con un proyecto de Mensage al Poder Ejecutivo, cuyo objeto es pedirle que se anule el nombramiento de Jurados hecho por la Junta y que se constituyan los Jurados por medio de la insaculacion, segun está prevenido.

El proyecto de Mensage está concebido en los términos siguientes:

Cámara de Senadores.

MINUTA DE COMUNICACION

Montevideo, Mayo 9 de 1881.

La H. A. G. que tengo el honor de presidir ha resuelto dirijirse á V. E. como superior inmediato de la J. E. A. de la Capital, á fin de que ordene á esa corporacion el exacto cumplimiento del artículo 14 de la Ley de 16 de Diciembre de 1874, infringido por ella al hacer nombramiento de jurados de tachas en vez de proceder al sorteo por insaculacion de los inscritos, como la ley lo previene.

La A. G. no ha encontrado atendibles, los motivos invocados por la Junta Económico-Admi- [illegible]

del ejército, se infiltra en los partidos, y al fin acabará por predominar en todos los ámbitos del país.

Cooperemos sin descanso á educar al pueblo para apresurar ese fausto dia.

Revista de los diarios de anoche

La España

Comenta el mensaje del Presidente de la República Argentina al abrir el Congreso y de él deduce que en la República vecina aunque confiando en que sus cuestiones con Chile tendrán un desenlace pacífico quieren estar prontos para toda eventualidad. Cree que Chile por su parte procurará no quedarse atrás en aprestos bélicos y que las otras Repúblicas empezarán á comprar armas de precision y á poner soldados en fila por lo que pueda ocurrir. Lamenta que de este modo las Repúblicas hispano-americanas entren en el sistema de la paz armada y gasten en cañones, soldados y material de guerra lo que tanta falta les hace para comprar arados y trilladoras, para construir puentes y ferro-carriles, para desarrollar las artes de la paz y declarar la guerra á la ignorancia y al desierto.

Dirige sus miradas hácia España y se muestra satisfecha del rumbo que allí llevan las cosas. Espera que en las próximas elecciones irán al Congreso personalidades de tanta significacion política como Ruiz Zorrilla, Martos, Castelar, Salmeron, Echegaray, Sardoal, Figueras, Pi Margall y tantos otros que ilustrarán con la brillantez de su inteligencia las árduas cuestiones en que está cifrado el porvenir.

Censura la organizacion casi militar de la Escuela de Artes y Oficios y atribuye á esa organizacion la indiferencia del pueblo al pensamiento de proceder á la reorganizacion de la misma. Entre los abusos que en dicha escuela se cometen señala el de retenerse por la fuerza y contra la voluntad de su padre á un hijo del ciudadano español D. Pedro Mas, á quien se obliga á un trabajo penoso que no está conforme con su delicada complexion, de la que dan testimonio certificados espedidos por los doctores Fleury y Edye.

La Tribuna Popular

El Gobierno ha nombrado una Comision de abogados para que confeccione un reglamento para la organizacion de la Alta Corte de Justicia. Conviene que la prensa ilustrada del país ayude á esa Comision con su consejo y experiencia. Uniendo el ejemplo al consejo se propone el colega en una série de artículos estudiar algunas de las árduas cuestiones referentes á la forma en que debe organizarse la Administracion de Justicia.

El Diario del Comercio

No ha tenido la fortuna de agradar al colega la mocion hecha en el Senado por el Sr. Figueroa para que se anule el nombramiento de jurados hecho por la Junta E. Administrativa y se proceda á la insaculacion de ellos conforme á la ley. Considera lamentable la actitud del Senado en esta cuestion. Dice que si tenia el propósito de pedir al Poder Ejecutivo que ordenase la Junta el sorteo de los ciudadanos para formar otros jurados, debió hacerlo con anterioridad, antes de que funcionasen, antes de que tachasen á nadie, porque si el Poder Ejecutivo accede á la minuta de comunicacion resultará que los individuos que se han tachado lo han sido indebida- [illegible]

El Telégrafo Marítimo

[illegible]

El Ferro-Carril

[illegible]

REMITIDOS

Sociedad Iluminacion á Gas

TERCERA EPOCA

(Continuacion)

[illegible]

CUARTA EPOCA

[illegible]

la última venta que se habia tentado en plaza diera el resultado conocido, *ó fijar su valor al 30 p. % del escrito*, y eso indicaba bien que la liquidacion por partes en la forma ordinaria seria inevitablemente ruinosa y á la vez la menos conveniente á los intereses del municipio, pudiendo llegar el caso hasta de suspender el servicio de alumbrado, naciendo de ahí el pensamiento de formar una nueva sociedad con capital suficiente para tomar á su cargo los compromisos de la primitiva Empresa reemplazándola en todo. A los accionistas disidentes que no quisiesen continuar en la Sociedad corriendo sus riesgos, se les reconocia el derecho de recibir en el acto el doble del valor escrito de sus acciones.

« Considerando, dicen los accionistas, que el proyecto propuesto por el Directorio para la transformacion de la Sociedad Iluminacion á Gas en una nueva Sociedad con un capital que la habilite á satisfacer los compromisos de aquella y estender sus operaciones, seria en tal caso la mejor liquidacion posible, porque librando con garantías sólidas la asociacion de las obligaciones que la gravan ofrece á los interesados en ella el importe de sus acciones en las mismas pólizas que se emitan, ó si la prefieren en dinero el doble de su valor nominal, resultado que seguramente no tendrian si hubiese de liquidarse de otro modo;—Que á falta de estipulacion los estatutos de las sociedades anónimas sobre la forma en que debe hacerse su liquidacion, compete á los accionistas adoptar lo que les parezca mejor convenir á sus intereses;—Que una minoría insignificante en personas y capital, si la hubiese disidente, no puede en justicia ligar á la mayoría en decisiones que afecten á los intereses de la sociedad, cuando como en este caso, se conserva dentro de los límites de la Ley;—Que no alterando lo esencial en sus bases y aumentando apenas su capital, garante mejor á los terceros, los servicios que le fueron ofrecidos, á la vez que favorece á los accionistas á quienes da el derecho de optar entre hacer parte de la sociedad, ó recibir por sus acciones un valor muy superior al que en realidad deben razonablemente esperar en el estado actual de la Empresa existente;—Acéptase, etc. »

En realidad la combinacion aceptada al mismo tiempo que garantizaba mejor el servicio público, favorecia á todos los accionistas.—A los que á ella se adherian, porque teniendo la nueva Sociedad capital proporcionado á sus necesidades y realizable por la facultad de colocarlos en los mercados monetarios estranjeros, les creaba la esperanza bien fundada de reembolsar con lucro su capital hasta entonces improductivo.—A los disidentes, si los habia, porque realizaban en el acto el doble de su capital real, y mas del doble si se hubiese de liquidar la Sociedad en otra forma.

Es así que los señores accionistas denunciantes que en 67 no tenian quien les diese por sus acciones $ 750 antiguos, hoy encuentran por ellas, en el caso de no querer continuar como socios el doble de su valor escrito y eso sin la menor molestia por su parte, sin que un solo peso haya salido de su bolsillo. Y ese milagro que se lo deben en gran parte á la circunstancia de que los señores Mauá y Ca., se viesen forzados á tomar sobre sí casi esclusivamente el empeño de salvar la sociedad, salvando á la vez su capital, se lo imputan á mal, lo clasifican entre los crímenes y por él persiguen á todos los que han tenido que ver en el asunto!

¿Qué pretenden? ¿Que se divida lo que existe en la Sociedad que vale millones por los capitales y el esfuerzo de otros entre las 255 acciones y media primitivas representando $ 65,000 antiguos, perdidos 4 ó 5 años despues de su instalacion?

¡Pero es ridículo esperar que haya Tribunal tan estúpido ó infame que haga lugar á semejante pretension!

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Mayo 10 de 1881.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. Dr. D. Joaquin Lemoine, en el caracter de Encargado de Negocios de Bolivia, que le acuerdan las Letras credenciales que ha presentado.

Art. 2.° Declárase al espresado Dr. Lemoine en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
OSCAR HORDEÑANA.

EXTERIOR

Mensaje

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

(*Estracto*)

Las provincias no se preocupan ya de armarse para velar por su autonomía, ni sus gobiernos de garantirse contra las asechanzas revolucionarias,—sino de reorganizacion política, social y económica,—del perfeccionamiento de su administracion,—de agricultura, irrigacion, caminos, bancos, y todo aquello que represente un adelanto y una mejora.

Cada uno de vosotros, que acaba de recorrer la República en distintas direcciones, puede comprobar estos hechos, y sabe cuán ardiente sed de órden y de progreso esperimentan todos los argentinos, que miran en la paz, basada en el derecho y la libertad, y no en la producida por el cansancio de la lucha, la fuente mas fecunda de su bienestar y del engrandecimiento nacional.

Es que la última y dura prueba de que ha salido triunfante la autoridad de la Nacion, robusteciendo su prestigio y su poder en la conciencia pública, así como la solucion de la cuestion capital que inútilmente hemos buscado por espacio de setenta años, y que ha dado al fin un asiento permanente al gobierno federal en la ciudad que le estaba designada por todos los antecedentes y conveniencias, han venido á disipar para siempre los gérmenes de la anarquía, que eran producidos mas por la falta de organizacion definitiva, que por la mala voluntad y perversidad de los hombres.

El período legislativo que os espera es de suma labor y requiere toda vuestra constancia, honorables señores.

No creo deber insinuaros cuánta prevision, energía y moderacion al mismo tiempo, necesitan Pueblo, Gobierno y Congreso, no solo para dirijir nuestros rápidos progresos y conservar nuestras libertades, sino tambien para evitar escollos y peligros que pueden venir de mas allá de nuestras fronteras,—porque no hay en estos momentos un argentino á quien no se lo diga claramente el instinto del patriotismo.

. . . .

RELACIONES ESTERIORES

La cuestion de límites con Chile se encuentra en el mismo estado en que la dejasteis. El Gobierno de esa Nacion no ha contestado aun á las proposiciones que le llevó el señor Balmaceda, no habiéndose podido por esta causa reanudar las negociaciones.

Siguiendo nuestra práctica internacional, he tomado en cuenta la situacion extraordinaria en que se encontraba la República de Chile, y he prescindido de solicitar la contestacion ofrecida por su Plenipotenciario.

Pero, por lo mismo que no existen temores fundados de que pueda ser interrumpida la paz que reina entre los dos países, creo que ha llegado el momento de esperar la respuesta á que me he referido, y de poner término á tan dilatada controversia. Esta incertidumbre impone responsabilidades á los que en uno y otro lado de los Andes, están encargados de resolver cuestiones que sin embargo de ser tan sencillas en sí, prolongándose indefinidamente, pueden perturbar las relaciones y hasta hacer enemigos á dos pueblos que la generacion presente encontró ligados por glorias y sacrificios comunes, en la época mas grande y fecunda de su historia.

Nuestras relaciones con el Brasil son perfectamente cordiales.

Los tratados que las garanten se cumplen con recomendable solicitud, y los esfuerzos de algunos espíritus rezagados por esparcir incertidumbres perjudiciales, se pierden ante la evidencia de los hechos y ante la previsora circunspeccion con que ambos Gobiernos estrechan los vínculos que los ligan.

Debemos trazar definitivamente los límites de la República con el Imperio. Es un propósito comun, y confío en que será efectuado con recíproca buena voluntad. Determinadas las líneas divisorias que corren seguramente por bosques desiertos y misteriosos, pronto verán éstos reemplazada su soledad por las esploraciones de la ciencia y por el movimiento civilizador de ambas Naciones.

Tengo grande confianza en la rectitud de nuestra política exterior. No habrá interés alguno que nos separe de los principios que garanten la armonía internacional; ni habrá consideracion de ningun género que debilite la afirmacion de nuestro derecho. La Patria íntegra y sin mancha será el vínculo incontrastable que nos ligue á las generaciones pasadas y á las generaciones futuras.

. . . .

HACIENDA

El producido de la renta ordinaria en el ejercicio de 1880, importa la suma de diez y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos cinco pesos fuertes, ofreciendo sobre el cálculo de recursos un excedente de trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cinco.

En el primer trimestre de este año se han recaudado por rentas generales—cinco millones doscientos doce mil seiscientos setenta y nueve pesos fuertes.

Por suscricion al Empréstito de tierras públicas—ciento ochenta y cinco mil cien.

Por contribucion directa—cuatrocientos setenta y un mil ciento veinte y cuatro.

Total—cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos tres pesos fuertes.

Puede por consiguiente afirmarse desde ahora, que la renta de este año, con el aumento de la correspondencia á esta Capital, subirá al rededor de veinte y cuatro millones.

El valor de la importacion durante el año de 1880 ha sido de cuarenta y cuatro millones sesenta y seis mil ochocientos noventa y tres pesos fuertes, y el de la exportacion de cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte y tres, quedando doce millones cuatrocientos treinta mil quinientos treinta pesos fuertes.

Durante el año que acaba de trascurrir, se ha amortizado por deuda esterna é interna la cantidad de dos millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos veinte y seis pesos, correspondiendo á la primera—dos millones doscientos mil setecientos sesenta y seis, y á la segunda—setecientos ochenta y tres mil ciento noventa,—lo que deja reducido el monto de la deuda consolidada el 31 de Diciembre último, á cincuenta y siete millones cincuenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos en esta forma:

Por deuda esterna—treinta y tres millones cuarenta y un mil diez y seis.

Por deuda interna—veinte y cuatro millones veinte y siete mil novecientos sesenta y tres.

Como una de tantas pruebas del desarrollo rápido de la industria y del comercio en la República, os comunico que el ferro-carril Central Argentino empieza ya á devolver las sumas recibidas por la garantía. El saldo á favor del Gobierno en 1880 es de ciento treinta mil novecientos noventa y tres pesos fuertes.

Las acciones de esta empresa se cotizan con premio en el mercado inglés.

La casa de moneda, terminada desde hace algun tiempo, hubiera podido ya funcionar para dotar al país de una moneda metálica nacional; pero la prudencia con que debe procederse en las cuestiones monetarias que tanto afectan los intereses comerciales de las Naciones, decidió al Poder Ejecutivo á esperar vuestra reunion para someteros los proyectos tendentes á suprimir inconvenientes capitales que se han notado despues de sancionada la ley de acuñacion.

La supresion del curso forzoso y la uniformidad de la moneda para toda la República, que ha de contribuir poderosamente á robustecer la unidad nacional, tiene el mas alto interés para el país.

El curso forzoso y los privilegios, que son contrarios á la índole del Gobierno libre y al espíritu de la Constitucion que garante la libertad de industria y de comercio, escluyen los capitales extranjeros, producen enormes perturbaciones en las trasacciones y causan pérdidas reales al tesoro nacional.

Todo esfuerzo del Honorable Congreso y del Poder Ejecutivo para libertar al país de esta carga, será ámpliamente compensado.

OBRAS PÚBLICAS

Los trabajos del ferro-carril Andino se llevan á cabo con toda actividad. El 30 de Abril tenia esta línea 22 kilómetros de via, 74 de terraplen y 2,000 trabajadores. En Octubre de este año, al cerrar vuestras sesiones, habrá llegado la locomotora á San Luis, y en Abril del 83, podremos inaugurarla hasta San Juan.

Será la via mejor construida, la mas barata y la primera que se realice en la República por un ingeniero Argentino.

Siento no poder deciros otro tanto de la continuacion del ferro-carril del Norte.

La incertidumbre por falta de estudios completos á causa de las opiniones contrarias de los ingenieros sobre la traza á seguir al arrancar de Tucuman, ha retardado hasta ahora los trabajos. Pero las dificultades que se suscitaron acaban de ser allanadas, y en estos momentos se dá principio á la obra con el mayor empeño.

Es muy difícil apreciar cual de estas dos líneas, la del Norte y la de Cuyo, es mas conveniente para los intereses nacionales y el comercio en general.

El P. E. dedicará á ambas la mas asídua y constante atencion.

Una Comision de Ingenieros estudia la traza del ramal á Santiago, dos rectifican los estudios de la de Tucuman á Jujuy y otras dos los de la de San Luis á San Juan.

Todos los estudios y trabajos se hacen bajo la direccion del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, que muestra á este respecto un celo y contraccion dignos del mayor encomio.

Terminaré lo relativo á ferro-carriles, anunciándoos que se ha destinado la suma de treinta y cinco mil pesos fuertes para la reconstruccion del Primer Entreriano.

Designada esta ciudad para capital permanente, tenemos que pensar en dotarla de todas aquellas mejoras indispensables para el ornato, comodidad y salubridad de un gran pueblo. Hacen falta para el Honorable Congreso, el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia, edificios dignos de la Nacion y de los representantes de su soberanía, y para casi todas las Oficinas de la Administracion, residencias cómodas y aparentes á las funciones que en ellas se desempeñan.

Por el Ministerio del ramo se os presentarán los planos y presupuestos de una casa para el Congreso, de otra para el Poder Ejecutivo y de otros edificios de que no se puede prescindir por mas tiempo.

Pero hay una que está sobre todas, que es de vital importancia y cuya terminacion no se debe postergar un dia mas, porque se trata de la salud pública. Me refiero á las obras de salubridad.

Cuando ellas fueron emprendidas, se contaba con un capital que se creyó bastante para terminarlas.

Por causas ajenas á la prevision de los Poderes públicos, todas las sumas destinadas á ese objeto fueron gastadas, y sin embargo, las obras no han sido concluidas, lo que segun la opinion de hijienistas competentes, pone en grave peligro la salud pública.

El Gobierno de la Provincia habia contraido un empréstito para atender con su producto á estas obras, urgentemente reclamadas despues de mortíferas epidemias.

Es un principio adquirido para la ciencia, que no hay ciudad hijiénica sin agua en abundancia y sin conductos destinados á alejar los detritus que la vida de una poblacion numerosa produce.

Buenos Aires no podia, pues, carecer de estas condiciones de existencia, cuando su rápido crecimiento la convertia en una gran Metrópoli.

El Poder Ejecutivo ha comprendido la importancia del problema que le toca resolver, y al tomar posicion de este Municipio, quedando á cargo de la Nacion la deuda externa de la Provincia, ha prestado su mayor atencion al asunto de que os hablo.

En su consecuencia, nombró una Comision de personas honorables, á cuya administracion ha confiado las obras, dándole por norma las disposiciones de la provincia relativas á ellas,—ha ampliado por medio de un decreto esas disposiciones, y el Ministerio del Interior os presentará en breve los datos necesarios, á fin de que tomando en cuenta la magnitud de los trabajos, dicteis las leyes destinadas á convertir esta ciudad en una de las mas bellas y saludables de la tierra.

En el estado en que se hallan las obras, se han invertido doce millones cuatrocientos mil pesos, y se necesitan para la terminacion cuatro millones seiscientos mil, lo que hace un total de diez y siete millones de pesos fuertes.

Este capital, segun cálculos aproximativos, producirá un millon trescientos sesenta mil pesos al año, que representará un ocho por ciento sobre los diez y siete millones, suma bastante para atender al servicio de la deuda contraida.

INSTRUCCION PÚBLICA

La instruccion pública es sin duda la base en que reposa la forma republicana democrática de Gobierno.

No nos hemos preocupado, sin embargo, lo bastante para difundirla con equidad y proporcion en todas las clases sociales, haciendo de ella una verdadera pasion nacional, como sucede en otros pueblos, que han visto coronados sus esfuerzos por el éxito mas feliz. Hemos estraviado hasta cierto punto, por el contrario, el rumbo de la educacion de la juventud argentina, fomentando en grande escala, con una preferencia exajerada á la enseñanza superior, las profesiones liberales de que actualmente se siente plétora entre nosotros.

Comprendiendo estas deficiencias que la esperiencia nos viene enseñando poco á poco, he tratado de repararlas en cuanto lo permiten las atribuciones del Poder Ejecutivo, procurando fomentar la instruccion primaria en la Capital, en las colonias y territorios nacionales, y en las Provincias mismas.

Se han fundado Escuelas normales en Salta y Catamarca,—se trata de habilitar convenientemente el antiguo edificio del Colegio de Monserrat en Córdoba para un establecimiento semejante,—y segun lo determina una ley, se ha dispuesto la traslacion de la Escuela Normal del Rosario á la ciudad de Santa-Fé.

Se ha creado al mismo tiempo un Consejo General de Educacion, con estensas y latas facultades, hasta que el Honorable Congreso dicte una ley completa sobre tan importante materia.

MARINA

La atencion prestada por el Poder Ejecutivo á los demás ramos de la Administracion, ha sido mayor aún en lo concerniente á la Armada que, como el Ejército de tierra, reclama urjentemente leyes de organizacion y disciplina, sin las cuales serán estériles todos los sacrificios para dotar al país de poderosos elementos navales.

Para proveer á esta necesidad se han constituido dos comisiones; una que proyectara las ordenanzas generales y la otra las leyes penales, la organizacion de los Tribunales y su competencia.

Las personas nombradas han tomado con patriótico empeño la delicada tarea que se les ha encomendado, y espero presentaros el resultado de sus estudios en el actual período de sesiones.

La presente Administracion encontró que la mayor parte de los buques de la Escuadra, necesitaban sérias y urgentes reparaciones, y se procedió á efectuarlas con toda actividad, consultando la mas estricta economía. Puedo aseguraros que hoy se encuentran todos en perfecto estado y listos para zarpar á la primera órden que reciban.

Con motivo de efectuarse mensualmente el pago á las tripulaciones, como al Ejército de tierra—de haberse mejorado la calidad de sus provisiones, establecido mayor control en todos los servicios respectivos, y tomado varias otras medidas de que os dará cuenta el Sr. Ministro de Marina, las condiciones de nuestra Armada, en moralidad, disciplina y clase del personal de los buques, han mejorado notablemente.

Deja sin duda mucho que desear, pero debemos tener presente que si algo no se improvisa en el mundo, es una Escuadra.

Dado los gastos y esfuerzos de todo género que hacemos para colocarla á la altura de las mas adelantadas, si no en número á lo menos en calidad, creo que pronto podremos confiarle sin recelo la custodia de los sagrados colores de la Patria, que jamás han sido abatidos, seguros de que serán conservados con honor y gloria.

PUERTOS

En materia de puertos, faros y balizas, nada tenemos, nada absolutamente desde el alto Paraná y el alto Uruguay, hasta los confines de la Patagonia.

Felizmente la canalizacion del Riachuelo de la Boca, que actualmente se ejecuta con buen resultado, bajo la direccion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, auxiliado por el de la Nacion parece que vá á resolver esta cuestion sobre la misma Capital y como el Honorable Congreso lo previó.

El Gobierno Nacional debe hacer suya la obra, para darle la amplitud que se requiere en el menor tiempo posible.

La intervencion concurrente de una autoridad subalterna donde no debe haber otra ley ni otra jurisdiccion que las de la Nacion, seria un obstáculo sério para el éxito mismo de la obra.

Al estudio del Ministro de la Marina se halla una propuesta de una Empresa particular que solicita autorizacion para construir diques á la entrada del Riachuelo, prolongándolos hácia la ciudad, con una longitud de mil quinientos metros de muelles, y con profundidad mínima de veinte y cuatro piés. Esta obra empezaria dentro de este año y concluiria dentro de cuatro.

Si no fuera posible su ejecucion por empresa particular, el Gobierno deberia tomarla á su cargo y ejecutarla bajo su inmediata direccion, pues la deuda de seis ó siete millones que se contrajera con ese objeto, la pagarian bien fácilmente los impuestos de las mismas obras.

El proyecto de puerto y diques en la Ensenada, que inspiró en 1822 la patriótica solicitud de Rivadavia, y que atrajo la atencion del Almirantazgo Ingles por los estudios del capitan de la cañonera de su Magestad Británica *Dottorell* en 1863, y del Gobierno de Francia por los que practicó en 1870 el capitan Vignes de la *Decidée*, renace nuevamente bajo la iniciativa de la compañía del Ferro-carril de la Ensenada que se propone construir por su cuenta diques, muelles y almacenes, segun la propuesta que tambien se encuentra á estudio del Ministerio del Ramo.

La Nacion solo se obligaria á profundizar el canal hasta veinte y un piés, desde la Ensenada al canal natural que une el Rio de la Plata con el Océano. Se calcula que para esto tendria que gastar á lo sumo, un millon de pesos fuertes.

Tal vez pudiera creerse que es supérfluo tratar á la vez de dos grandes proyectos de puerto; pero debe tenerse en cuenta el rápido aumento de nuestra produccion y de nuestros consumos, el extraordinario desarrollo de nuestro comercio y el tiempo que se emplea en la realizacion de obras de esa magnitud, que son eminentemente reproductivas.

GUERRA

Como os manifesté en mi discurso de recepcion, el ejército argentino es inmejorable por sus cualidades nativas, que lo hacen sumiso, valiente y fuerte en las fatigas; pero se necesitan leyes orgánicas y reglamentos que hagan de él un elemento poderoso para la conservacion del órden doméstico y la defensa nacional.

La Guardia Nacional podrá proporcionar un Ejército activo de cien mil hombres jóvenes; y una vez puestos ellos en actitud de ser movilizados, armados y equipados con prontitud,—lo que constituye el principal secreto del éxito de la guerra,—nos permitirán qué, tranquilos por la seguridad de la patria, podamos disfrutar de las dulzuras de la paz, y aplicar nuestras fuerzas á las labores fecundas de la industria, del comercio y de las letras, elaborando por todos estos poderosos medios, la grandeza nacional.

He pensado siempre que nuestras fronteras con los países limítrofes, deben dar en todo tiempo fácil acceso al comercio internacional, y que, por consiguiente, no deben existir en ellas tribus de indios enemigos que interrumpan la comunicacion por los puntos tal vez mas fáciles y adecuados. Por esta consideracion—para asegurar la conquista del territorio pampeano, entregándolo á la colonizacion, libre de toda eventualidad,—y para dar ensanche hácia los fértiles valles andinos, á la colonia del Chubut, que no cabe ya en la estrecha cuenca de su rio, he creido que se debia llevar á cabo una segunda espedicion contra las únicas dos grandes tribus que quedan á este lado de la cordillera,—la de Shaihueque y la de Requecurá,—desde cuyo territorio, ocupado por nuestras armas, se dominará fácilmente toda la region comprendida entre el Neuquen y el Estrecho.

El éxito mas brillante y mas completo acaba de coronar esta nueva espedicion, habiendo llegado nuestras Divisiones al punto de la cita, el país de las Manzanas, el país del Vellocino de oro en las leyendas del desierto, dejando así libres para siempre del dominio del indio, esos vastísimos territorios, que se presentan ahora llenos de deslumbradoras promesas, al emigrante y al capital estranjero.

Los frutos de esta segunda campaña, no serán menos fecundos que los de la primera.

Simultáneamente con el movimiento militar, se efectúan esploraciones y reconocimientos topográficos.

El Comandante Olascoaga, llevando bajo sus órdenes un personal competente y numeroso de agrimensores y estudiantes de Ingeniería, debe estudiar prolijamente toda la parte comprendida entre el Neuquen y el Limay.

Otra Comision recorre las márgenes de este último rio y el Negro, levantando los planos y estudiando los puntos mas adecuados para la fundacion de Colonias agrícolas.

Y está tambien organizada una flotilla para remontar estos dos rios, y ver si es posible llegar por agua hasta el gran lago Nahuel-huapi, lo que se espera conseguir, segun los datos y antecedentes que se tienen.

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

23 de Marzo.

El nihilismo ruso, despues de una série de tentativas de regicidio que empezaron en 1864, consiguió al fin su diabólica victoria el 13 de Marzo, en que dos nihilistas, de dia claro, matan al Czar en las calles de la capital.

A las pocas horas del asesinato, la duquesa de Edimburgo y una de las hijas mas jóvenes del Czar que estaba aquí de paseo, acompañadas del duque, partieron de Londres para San Petersburgo.

Al dia siguiente observó el *Times*:

« Hace algunos años que á los ojos del observador distante, el Czar presenta el espectáculo de un hombre que lucha fuera del alcance de un brazo humano, tan vastos y tan complexos son ellos; era, nominalmente, jefe de una máquina que no podia dirigir, y por muchos de sus gobernados era considerado como responsable de hechos que nunca llegaron á su conocimiento y que aun cuando los hubiera conocido no podria ni remediar ni evitar.

« Para sus súbditos en general, era un ideal remoto é inaccesible, un potentado colocado en un pedestal, al cual no tenian derecho de llegar los hombres ordinarios; era mas bien una abstraccion que un hecho viviente.

« Para los que eran administrados á su intimidad, era un caballero cortés y de buen corazon que deseaba hacer el bienestar de su pueblo y trabajaba por ello hasta donde llegaban sus poderes y la oportunidad.

« En este país especialmente, donde hace mucho tiempo se conoce que el antagonismo de su gobierno á la política inglesa era en gran parte opuesto á sus deseos individuales, y donde su hija encontró un marido y una patria, á pesar de aquellos que lo lamentaban, ha de encontrar un eco sincero y universal. »

« En Rusia, mientras se hacian los preparativos para el funeral y se prestaba el juramento de fidelidad, hablóse de librar al soberano de la responsabilidad personal y de dar al pueblo una representacion. »

Dice el *Times* del 17 de Marzo:

« La prensa rusa aboga abiertamente por una constitucion, no en el lenguaje ambiguo hasta ahora en voga, sino en términos claros é inequívocos. El *Golos* acompaña el coro y afirma la necesidad de un ministerio responsable y de consejeros al rededor del trono. »

« Lo que se pregunta es porqué motivo debe la responsabilidad de los negocios recaer sobre el jefe del Estado? dice el *Srana*, el diario ruso mas influyente. Los que aconsejan y obran en detrimento del czar y de su pueblo deben ser responsables á ambos por el resultado. Dividir la responsabilidad de las medidas gubernamentales entre los consejeros mas próximos de la corona y los ejecutores de la voluntad imperial, seria apenas el primer paso en el camino del gobierno regular y pacífico.

« Este paso envuelve necesariamente otro mas adelantado, que es el establecimiento de instituciones gubernamentales, á las cuales todos responden por sus actos. »

Y el *Standard* observó:

« De hecho, Alejandro III, subiendo al trono de sus antepasados es recibido por la prensa rusa con la señal de los decembristas—*Construccion*. »

Este acuerdo de la opinion rusa fué luego reprimido, recibiendo los diarios un aviso oficial por sus perniciosas opiniones liberales.

El corresponsal del *Times* en San Petersburgo escribe con fecha 17 de Marzo:

« Nos hicieron conocer, pues, que el viejo régimen vive todavia y que probablemente no sufrirá cambio importante por algun tiempo aun. Los tristes acontecimientos con que empieza el nuevo reinado, son tal vez demasiado desfavorables á la realizacion inmediata de las ideas liberales con que Alejandro III simpatiza segun la creencia general. »

Esta traba á las opiniones y aspiraciones liberales en Rusia fué seguida de un despacho circular á los representantes diplomáticos del imperio, que aun cuando sea en el todo tranquilizador, oscila en su oscuridad parcial.

Primeramente dice á la Europa:

« La Rusia llegó á su completo desarrollo y desconoce los sentimientos, tanto de descontentamiento como de envidia.

« Queda á la Rusia garantir su posicion y protegerse contra el exterior, así como desenvolver sus fuerzas, su riqueza y el bienestar de su pueblo. Es esta la tarea que nuestro augusto monarca se destinó para sí, con la firme resolucion de proseguir en ella sin remision.

« El emperador primeramente dirigirá su atencion hácia el desenvolvimiento interno del Estado, cuestion ésta que se halla íntimamente ligada al progreso de la civilizacion y á las cuestiones sociales y económicas, que forman el asunto de estudio especial por parte de todos los gobiernos. »

Ninguna palabra de concesiones á las esperanzas liberales ni á los anhelos constitucionales.

La circular continúa balanceándose de un lado á otro:

« La política exterior del emperador ha de ser enteramente pacífica. »

« La Rusia continuará fiel á sus amigos; ha de conservar invariablemente los sentimientos consagrados por la tradicion, y al mismo tiempo ha de corresponder á la amistad de todos los Estados por igual actitud, sustentando al mismo tiempo la posicion á que tiene derecho entre las potencias y asegurando la mantencion del equilibrio político.

« De acuerdo con sus intereses, la Rusia no se desviará de su mision, en comun con otros gobiernos, de proteger la paz general, basada en el respeto por el derecho y los tratados. »

Pero además de amigos y enemigos, la Rusia tiene una estrella polar que la guía en su progreso:

« Sobre todo la Rusia tiene que cuidar de sí; y solo el deber de proteger su honor y su seguridad podrá desviar su atencion de la obra de desenvolvimiento interno. Nuestro augusto monarca procurará afirmar el poder y el bienestar de Rusia, y asegurar su prosperidad sin detrimento de otros. »

Por semejante manifiesto es difícil saber lo que realmente se pretende, á no ser que «el imperio ha de ser enteramente pacífico;» pero acontecimientos aun recientes prueban que un emperador ruso pacífico puede ser obligado á una guerra injusta y perniciosa para la Rusia.

Esto no pasa de palabras, palabras, como decia Hamlet. Debemos esperar los actos y los hechos.

La libertad constitucional, decia ayer el *Times*, en breve arrancaria las presas al nihilismo ruso, y erguiria en torno del Czar una barrera impenetrable de afeccion popular, tan ardiente como es hoy é infinitamente mas vigilante. Para atentar contra la vida de un emperador constitucional de Rusia no habria ni la sombra de los motivos que el conspirador alega hoy; no habria la fascinacion que instiga una tentativa contra la columna solitaria de un sistema odiado. Sobre todo, en vez de espias de policía y cosacos habria nacion rusa.

« La causa inmediata de la muerte fué la pérdida de sangre. Es la figura mas lamentable del caso. Luego que se obtuvo los auxilios médicos, se tomaron sin duda las medidas de práctica para detener la hemorragia; hubo, pues, un gran intervalo antes de que ese auxilio llegase.

« Parece que no habia médicos á la mano, circunstancia enteramente inexplicable, en vista del peligro constante á que el emperador se hallaba espuesto; y ningun individuo de los que rodeaban á Su Majestad parece que conocia los medios de restañar temporariamente la sangre.

« Por ahora aplazaremos el sumario crítico del aspecto médico de este deplorable caso; pero es de nuestro deber manifestar la dolorosa impresion producida en el ánimo de la profesion médica en Inglaterra por las noticias incompletas que han sido publicadas. »

Los jefes ministeriales propusieron y los de la oposicion apoyaron el dia 15, en las dos cámaras del Parlamento, representaciones á la reina manifestando su horror é indignacion por el horrendo crimen que privó á la reina de un pariente y de un aliado; así como tambien cartas de pésame á la duquesa de Edimburgo, que deberán ser presentados, la de la cámara de los lores por los duques de Richmond y de Bedford, y la de los comunes por el marqués de Tavistoch y el conde Percy.

El Sr. Gladstone, en la cámara baja al pedirla que llevase al trono las expresiones de su pesar y de su horror, dijo:

« Hay muchas circunstancias especiales que no pueden dejar de ser consideradas. Hay, primeramente, la noble abnegacion con que parece que el Emperador, habiendo escapado de la primera tentativa, despreció los prudentes consejos de los que lo rodeaban, para que buscase el abrigo de su coche, y dijo: no, es mi deber cuidar los heridos. (*Aplausos*)

« Ademas de eso, no podemos olvidar que las circunstancias de este asesinato llegaron á un punto tal de crueldad y horror tal vez nunca conocidos en los tristes anales de estos crímenes. Y, finalmente, debemos manifestar nuestros sentimientos á respecto de la negra ingratitud para con un tal soberano que solo, segun toda apreciacion humana, podia haber hecho concebir y ejecutar semejante crimen.

« El Emperador subió al trono no cuando el país se encontraba empeñado en una lucha mortal con tres potencias, dos de las cuales están entre las mayores del mundo, y él lo arrancó de esa lucha con la prontitud y la honra, que el mas leal ciudadano del país podia haber deseado.

« No quiso la suerte que él atravesase un largo un largo reinado sin ver de nuevo á su país envuelto en una gran lucha; pero esa gran guerra fué noble, á lo menos para él y para muchos que con él compartian la conviccion de que era una guerra de deber y de libertacion. Pero, dejando las consideraciones de la paz y de la guerra, que deben siempre despertar en nuestro ánimo asociaciones mixtas, indaguemos si los tiempos modernos han exhibido un reinado mas distinguido, mas notable por las grandes leyes que dejó aquel gran Imperio.

« Tal vez ninguno de nosotros conozca esas leyes, yo no conozco sus pormenores, pero aun los nombres de algunas de ellas son tales, que demuestran ellas debidas, no solo al sentimiento del deber y de la filantropía cristiana, sino á una inteligencia ilustrada y á una voluntad fuerte. Quiso la suerte que Alejandro II por uno de los actos mas grandiosos que se han realizado pacíficamente en los anales del mundo, de esa libertad social á una poblacion de siervos calculado en mas de 20 millones de seres humanos. (*Aplausos*).

« Tuvo la felix suerte de establecer en Rusia un sistema de gobierno local, que, como gobierno local creo que es completamente libre, independiente y popular.

« Fué tambien uno de los triunfos de su reinado introducir en Rusia una institucion, que nosotros tambien creemos estar asociada á nuestra historia, la institucion conocida con el nombre de juicio por jurados.

« No fueron estos los únicos actos por los cua-

les puedo reclamar un juicio favorable del historiador ilustrado. Mi deber no es hacer un catálogo de esos actos, sinó únicamente indicar algunos de los mas memorables de entre ellos; es triste pensar que á un tal hombre estuviese reservada tal suerte. Hay sin duda consejos de la Providencia que no podemos penetrar y debemos creer que son todos para el bien.

«El afecto de un pueblo ha de acompañar siempre su memoria, así como la simpatía y admiracion de otros. En estas circunstancias nos es difícil comprender con qué sentimientos la reina, ligada como se halla al finado emperador de Rusia por lazos domésticos y conociendo perfectamente pasó en un reinado contemporáneo con el suyo; debe ver esta terrible catástrofe. Por tanto nada mas tengo que hacer sino invitar á la cámara á ir á los pies del trono, leal, cordial, afectuosa y unánimemente á manifestar á su magestad el pesar y el horror con que contemplamos este acto y la sincera y respetuosa simpatía con que compartimos todos los sentimientos con que ella debe considerar este acto (Aplausos prolongados).»

No hubo el menor soplo de oposicion ni á las representaciones ni á los mensages, sino por el contrario el concurso unánime de ambas cámaras.

Proponiendo en la cámara de los lores el mensaje á la duquesa de Edimburgo, dijo:

«Hace siete años que el emperador, separándose de su hija única, cuyo porvenir habia confiado á un príncipe inglés dijo: «Es para felicidad suya, pero con ella se va la felicidad de mi vida». Durante estos siete años circunstancias políticas han hecho á veces delicada la posicion de una princesa rusa en este país. Durante todo ese tiempo ningun acto se ha practicado, ninguna palabra pronunciada por esa ilustre señora que pudiese disminuir el afecto que por ella tiene la reina y la familia real, ó respecto del pueblo de su país adoptivo.

«El domingo pasado me dijo el duque de Edimburgo que en esa mañana la duquesa y su hermano se habian congratulado mutuamente por la mayor seguridad de que gozaba su padre. En la tarde de ese dia llegó la fatal noticia.»

La conferencia monetaria de 1881

(Traducido para El Siglo)

Hé aquí la Convencion que por comun acuerdo han resuelto someter á sus respectivos gobiernos, [illegible]

Carta de Lima

GACETILLA

CUERPO LEGISLATIVO

CAMPO NEUTRAL

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

AVISOS OFICIALES

SECCION JUDICIAL

AVISOS

OMNIBUS

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, SILEX.
Los Jueves, COSMOS.
Los Sábados, COSMOS.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA MALDONADO Y PALOMA

Los 10, 20 y 30 de cada mes, COMERCIO DE ROCHA—Agencia, Piedras 144.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA

El 12, VILLE DE RIO JANEIRO—Calle Piedras esquina Zabala.
El 18, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 19, (sin cuarentena) COLOMBO—Agencia, Misiones 50.

PARA EL PACIFICO

El 17, MAGELLAN—Agencia, Solis 55.

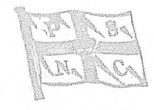
SALIDAS EN JUNIO

PARA EL PACIFICO

El 9 ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA

El 8 IBERIA—Agencia, Solis 55.



SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, por ausencia del Dr. Gonzalez, el doctor Zorrilla de San Martin hasta el 11 y del 12 al 14 el Dr. Vila, por la oficina de 1.er turno.
En lo Comercial, el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal, el Dr. D. José M. Vilaza.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

Doctores Forteza, Castro y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—10

TRAMITE—Gaudencio y Velazco; Formoso y Ferreira; Palomeque y Novoa; Antonini con Gomez y Cibils; Michelini y Santiago con Gomez; Redon y Reyes; Bertran y Gadea (2).

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—10

TRAMITE—Carbajal y Caja de Crédito de Buenos Aires; William y Ca. con Somenez (2); Diaz y Mallmann con Del Campo; Rufino Diaz, criminal; Juan Machado, criminal; Correa y Bueno, criminal; José Gonzalez, criminal; Camano con Gomez Alevol y Ca.; Viera y Diaz, criminales; Antonio Leiz; Bruno Braga, criminal; Mené é Irigaray; Guerra y Saldaña; Francisco Victorino, criminal; Canfied y Castro; Canabe y Beloqui; Costa y Garet; Lensi y Madonaga; Manuel y De Leima, criminal; Posada y Nogueira; Banco Comercial del Salto y Hospital de Caridad; Piaggio y Piaggio; Antonio Garcel, criminal; Ruperto Burgos, criminal; Sanguinetti y Piedracueva; Ellauri y Ferreira con Rodriguez; Wal Hausen y Fisco.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS — Compañía Salteña y accionistas; Martins y Revolegui; Hernandez y Hernandez; Sifredi y Maza.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Manuel Gilgory.

Juan F. Castro, Secretario.

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—10

Concurso Salvador Buxareo; P. Bertola con Juan Porta; suc. Horacio Possolo con Giovani Vireceli y terceria Pablo Pagane; Kall Granford y Carnich por ventas de campos; Serafin Babiareti con Epifanio Imani; Justo Maeso hijo con Nicolás Pizzardo; Eduardo Martinez con Rosa Valde; Ramon Porta con Gregorio Polo; Juan Queirolo con José A. Iturriago; Gerónimo Podestá con sociedad Vaqueanos del Uruguay; Juan Monroli con Ceferino de los Reyes y terceria Manuel S. y Soza; Milhas y Ferrer con Gotuzo y Ca.; Joaquin Mascaró y Ca. con Andrés Ardito; Manuel A. Magariños con Cárlos A. Lerena; Inés Le-Hirt con Manuel A. Silva; Otti Schultz con Ardisone y Reno; conc. Tomkinson conc. Banco Oriental con Manuel A. Silva; conc. Brandes con el concurso Izal hnos.; Juan J. Nogueira con Luis Peirano; conc. Buxareo y Ca. conc. Puerto y Acosta con S. Bores Cattá; Gustavo P. Nevel solicitando título de rematador; conc. Cárlos M. Vazquez.

JUZGADO DE COMERCIO

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—10

Santiago Camy con M. de los Campos; Antonio Reinoso con Luis Palombo; Agustin Caffera hijo con Micaela Vidal; Stuart William y Ca. con el capitan de la barca dinamarquesa «Ariadre,» (2); Aquiles Balzareti con Mauá y Ca; José B. Fernandez, por auxilatoria de pobreza; M. Perez y hnos. con Juan G. San German; Felipe Heredia con Mauá y Ca; Cesar Falconi con Pablo Lausug; Biraben hnos. con Pedro Marquez; Casal y Ribeiro y Ca. con Joaquin de Souza Lobo, (2); Pedro Anzaldi con Pablo Scaglia; B. Cabiglia y hnos. con Pedro E. Bauzá; Manuel E. Rovira con Juan F. Arizaga; sucesion Acosta con A. y Bartolo de Ambrosia; Miguel Barthe con Juan Barreiro; Roque Nuñez con Antonio Correa y Ca.; incidenta del Depositario Judicial; Platero en autos de Miguel Barthe con Juan Barreiro; Guerra hnos. y Ca. con Mariano Aguirre y terceria deducida por R. Jauregui y otro; Manuel E. Rovira con Matías Gonzalez, (2); Antonio Valle con Scaglia hermanos; Roberto Botini, deduce terceria en los autos de Bayeto Pastorino y Ca. con Antonio Bafigo; Fernando Baranzano con Vicente Zito y otro; Pascual Cambroni con Mauá y Ca.; Bautista Ardissoni con Estanislao Saborido; concurso de Hepe Lafone; Pablo V. Otero con Cabilla y Rodriguez, Luis Peña con Cabilla y Rodriguez; Tomas Gomensoro con Plácido Ellauri; Juan Morisoli con Emilio Lecot; José M. Piñeiro con Isidro Giribaldi y terceria deducida por José Villegas; Agustin Mezzano con Pedro Solano; Rovira hns con José Maurente; Joaquina A. de Alsina con B. Zavalla; concurso del vapor «Conde d'Eu»; Venancio Ruis con Manuel Goñi; Jacinto M. Albariza con L. Deshayes.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—10

Martin Bortheiry con Pedro Chateauneuf; Hipólito Viñoli sobre informacion; Ramon Dominguez con Carlos Gurmendez; Carlos C. Vidal, testamentaria; Cayetano Guani con Antonio V. Blanco; Francisco Sequeira, testamentaria; Luis G. Burmester sobre indemnizacion; Antonio Bethencourt con Fernando Castro; Maria Salagoitia, testamentaria; Andrés Castelao con Medardo Costa;

Juan Lezcano con Francisco C. Fraga; Arthur V. Fitz; Herbert y otros con Alejandro Mernies; Eduardo J. Mendez con Carlos M. Escalada; Joaquin Antonio A. de Estreita con Antonio F. da Silva; Santiago Correa con sucesion Santiago Fernandez; Magdalena F. de Graldao con testamentaria Marcelina Adando de Garcia Zuñiga.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—10

Interlocutorias—Maria B. de Bachino con test. Anastasia Benvenuto; Test. de Santos Bafigo; Maria Gandolfo con test. Anastasia C. de Benvenuto; Pedro Bustamante con herederos de José López; Antonio Zuvillaga con test. de Santos Bafigo; Luis Carrafro con herederos Madriaga; Maximiana Etchepare con Nicomedes Castro.

Trámite—Malvina Petron, terceria en autos de Costa con Patron; Antonio Carreras, terceria en autos Gutierrez con Gutierrez; Dolores C. de Zavala con Manuel Perez; Juan A. Martinez con Perdomo y Chaque; Toribia Marquez con Miguel Echavarria; Teresa Merabili con Enrique Castro; herederos de Amaro da Silveira con los de Suarez de Freitas; Manuel Tejeira con Cesar Osorio; Lucia Magariños con Fidel Sierra; Juan Echeverry, informacion; Fausto Hernandez con Lorenzo Peña; Capello y Martinez con test. Lázaro.

Julio Sierra, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—10

Trámite—Martin Echeverry con Martina Lombede; testamentaria Miguel Machiavello; Dolores Pendola de Brandes con Martin Brandes; Joaquin C. Marquez con Alejandro M. Lerena; testamentaria Rafaela Acosta; Pascual Camarota con Julio D'Elia; Delfina R'gau con Manuel M. Ucar; Pedro Sanson con Francisco Sanson; Empresa de Aguas Corrientes con Conrado Niebng; José Franco con Lucas Bergara; Inocente Reyna con Angel Rumi y terceria Pedro San Pietro; Francisco Larghi con Nieto y Conte; Pedro Carminate con F. Martinez Alzaga; Benito Morillino con Antonio Molfedo; Andrea Saenz con Mariano Aguirre; Rosa Badano; Juan Lamarque con sucesion Francisco Brieu; Benito Iglesias con Nicolás Pizzardo; Angel Bendier con David Suarez; Domingo Torres con Gaspar Mutmann; Domingo Vazquez con José M.ª Vilaza; Sucesion Lázaro Felipone con Ovidio Warnes; Martina Magin; Testamentaria Plácido Lara con Mateo Astengo; Francisco y Juan Pyron con Alejandro M. Lerena; Santiago Solmano con Santiago Triscornia; José Parada con Francisco Puentes y Juan Barreyro; Francisco Fiagina con Francisco Molinari; Juan Sanguinetti con Luis Rusconi; Luisa Garabal de Argerich; Gumesinda Galeano con Antonio Burone; Testamentaria Dolores Lamargo; Segismundo Marti y Ca. con Domingo Morodo; Francisco Azarola y Azanza con Eduardo B. y Otondo; Eufrasia A. de Oliva con Carlos Bragonsi y terceria José Bragonsi; Manuel Gando con sucesion Francisco Martinez; Luisa Brito con Ambrosio Velazco; Bernave Bermudez con Alfredo Lausucq.

Incidentes—Dominga Martinez con Saturnina Martinez; Luis Michetti con Timoteo Olivera; Isidoro Sosa y Carrion con sucesion Maria R. de Socias; Ezequiel de Viana con sucesion Maria R. de Socias.

Sentencias—Buena Ventura Rus con Manuel G. Gotuzo y su esposa.

Nicolas Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Gonzalez, para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, calle de Misiones n. 201, el dia 16 del corriente á las 12, con objeto de proceder al nombramiento del síndico provisorio. Montevideo, Mayo 6 de 1881—*Juan R. Albistur*, Escribano público. my.7-8.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez Letrado de Comercio y en los autos seguidos por D. Jacinto Berroel contra D. Juan y Santiago Patron, hago saber: Que el dia 21 del corriente en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las tres de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de la propiedad sita en la calle de Tacuarembó n. 64, tasada en la cantidad de 5,600 $ 26 cents. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 $. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 5 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m6.12

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos del concurso D. Juan Cumostre, hago saber: que el dia 17 de Mayo en las puertas de la escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y en dinero de contado de los terrenos sitos en el pueblo Independencia, en el punto de la Tablada, designados con los núms. 6 y 7 de la manzana núm. 18. La venta será al mejor postor, el cual deberá depositar la suma de 100 pesos en el acto de la venta.—Los antecedentes se encuentran en esta Oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 28 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a30.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber á los acreedores del concurso sucesion F. Gil y Ramon Castelao, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Francisco R. Gomez, domiciliado en la calle 25 de Agosto, n. 93, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 27 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. ab28.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les sigue la Compañía Pastoril Agrícola é industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Manuel Soto contra D. José Marquez por cobro ejecutivo de pesos, hago saber: Que por auto de esta fecha se ha decretado interdiccion general de bienes contra D. José Marquez vecino hoy de la cuchilla del Dayman en el Queguay, séptima seccion judicial del Departamento de Paysandú. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue la Compañía Pastoril Agrícola é industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a11.1mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Señor Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se vá á sacar á almoneda el veinte y tres del corriente, de dos á tres de la tarde, y en las puertas de la escribanía del Juzgado, calle Sarandí n. 193, una casa situada en la calle de Washington, señalada con el n. 81 y el terreno en que existe compuesto de diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la espresada calle por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo al Sud; lindando por el Oeste con la sucesion de D. Francisco Borges y por el Este con los herederos de Sobremonte, la que se venderá al mejor postor para cubrir con su producto un crédito que á su dueño D. José Gomez demanda D. Francisco Varozzi, debiendo oblar cien pesos el mejor postor en el acto de obtener la preferencia, como garantía de su oferta. Los antecedentes se manifestarán en la oficina del actuario.—Montevideo, Mayo 4 de 1881.—*Julio Sierra*, actuario. my8.13

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Ernesto Frias, el dia once de Mayo próximo, de cuatro á cinco de la tarde, ha de celebrarse, en la puerta de esta Oficina, almoneda y remate de una casa de propiedad de D. Jorge Perrone, sita en esta villa, contiguo al Molino del Galgo y edificada en un solar de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sud sobre la calle pública y veinte y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Norte; cuya casa ha sido tasada en la suma de 576 $ 41 centésimos moneda corriente. — Los antecedentes pueden verse en esta Oficina, calle 18 de Julio núm 166.—Villa de la Union, Abril 26 de 1881.—*J. P. Vila*, escribano público. m.4-15

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Siri á los efectos del art. 937 del Código Civil y 1043 del de Procedimientos, y para que los que se consideren con derechos sobre ella comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, por sí ó legalmente representados, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 21 de 1881.—*N. Lenguas*, escribano público. a24.20

FOLLETIN 14

LA MUJER DE UN JUGADOR

POR

Alejandro Dumas

—Pues bien: ¿cómo quereis que este amor exija un dolor eterno? Quisiera muy mal el que partiendo de nuestro lado para siempre, dejára al que queda una tristeza sin consuelo. No es nadie mas que vuestra madre la que, invisible, pero al mismo tiempo presente y guiándoos como esas divinidades que los poetas antiguos ocultan en una nube; no es nadie mas que vuestra madre la que os ha alejado de aquel cuarto mortuorio, la que os ha conducido á orillas del Océano, que os ha colocado frente á frente con las tempestades, y con su implacable soplo, apartando las nubes de vuestra frente, secando vuestras lágrimas, os ha conducido sobre una alfombra; siempre dulce y suave, desde las tristes riberas del mar, á nuestros verdes y tranquilos paisajes. La adorada sombra que aquí os cura poco á poco, lleva su fin, lleva su objeto: quiere guiaros desde las puertas de su tumba á los luminosos resplandores de la vida: ya esteis ó creeis estar en ellos; pues bien, ¿pensais que vuestra madre siente vuestra tristeza, que reclama vuestros suspiros, que desea vuestras lágrimas? No: se encuentra aquí á vuestro lado y ella murmura á vuestro oido: «¡Sé feliz, hijo mio, sé feliz!»

—¡Oh! teneis razon, dije yo; poseeis, en efecto, la doble vista.

Y faltó poco para que yo abriese los brazos y acariciase el aire trasparente y puro de la noche, y murmurase: «¡Madre mia, madre mia!»

Volvimos á guardar silencio, y así llegamos, sin pronunciar una frase, hasta la hermosa iglesia del pueblo, que, firme en su pedestal de rocas, levantaba en el espacio y en medio de las tinieblas su elevado campanario.

—¿Rodeamos la iglesia, ó bien cruzamos el cementerio? pregunté yo á la condesa. Creo que por ambos caminos podemos ir al castillo.

—Crucemos el cementerio, dijo la Sra. de Chamblay: os enseñaré una cosa.

Subimos los quince ó veinte escalones de la galería y atravesamos el sencillo campo santo, que ninguna pared circuia y que ninguna puerta guardaba. Recordé la alusion de un poeta á la muerte, contra la que no existia «ni guardia, ni muro, ni puerta». En mitad de la escalera me detuve y hube de de decir á Edmea:

—¿Ois?

El aire estaba poblado de ricos trinos y armonías.

—Es mi ruiseñor.

—¡Cómo! ¿vuestro ruiseñor?

—Sí, hace dos años le encontré que habia caido del nido: la recogí y le adiestré. A medida que le crecia el plumaje, le traia al cementerio y lo dejaba en un rosal. Despues, cuando creí que podia vivir sin mi ayuda, le hé dado la libertad. Durante este verano le veia de cuando en cuando: aun cantaba: en el invierno partió; mas cierto dia, en el mes de mayo, al venir á la iglesia, oí de pronto cantar á un ruiseñor: ¡era el mio!

Subimos la gradería: cruzamos por detrás de la iglesia y nos dirigimos al melodioso rosal.

En el dia anterior, al oir que yo pasaba por aquellos lugares, el ruiseñor calló: pero en aquel instante, bien como si hubiese conocido á su madre adoptiva, el dulce pájaro siguió en sus trinos.

A unos pasos del muro en que florecia el rosal y cerca un terreno donde se veian algunos sauces llorones, sembrado de flores parecidas á las que llevaba en su guirnalda, Edmea se detuvo.

—¿Por qué elegisteis este punto para que fuese patria del ruiseñor? la pregunté yo.

—Porque tambien es mi patria, dijo la condesa.

—No os comprendo.

—¿No comprendeis esto viendo el castillo de Chamblay á doscientos pasos de esta iglesia y del cementerio? ¿No comprendeis que en un momento de tristeza me he dicho: «Se debe estar muy bien aquí, apoyada la cabeza en el muro, tendida á la sombra de estos sauces, debajo de estas flores que parecen estrellitas y donde se duerme el sueño de la eternidad?» ¿No comprendeis que yo compré este sitio, que en él me hice construir mi panteon y por qué eduqué en él á mi ruiseñor?

—¡Oh, Edmea! la dije estrechándola el brazo.

La jóven pareció que no habia observado que yo la llamaba por su nombre de pila, y continuó:

—¡Bah!... esto son precauciones sin consecuencia, como son precauciones sin consecuencia el hacer testamento y el confesarse: los curas y los notarios os lo dicen: «no por esto se muere».

—De todos modos, la dije yo sonriendo, vuestro ruiseñor es fiel.

—¿Por qué?

—Ya lo veis: este rosal no se encuentra en vuestro terreno, y en prueba de esto, que ha adoptado una tumba que no es la vuestra.

—Sí, dijo la condesa: adoptó el sepulcro de una pobre niña de quince años, de carácter dulce, linda, hermosa y que por cierto no queria morir; pero la muerte, no solo es inflexible, sino odiosa. La enterramos aquí hace un año. Me queria mucho, y al espirar en mis brazos, pidióme una cosa: que la hiciese enterrar en el punto mas cercano á aquel en que un dia yo, á mi vez, hé de ser enterrada. Hé ahí porque mi ruiseñor canta en su tumba. Yo se lo presto; mas vendrá un un dia en que lo volveré á recobrar.

—¡Oh, Dios mio! ¿y abrigais ideas tan tristes y sombrías?

Edmea sonrió.

—¿Y quién os dice que estas no sean mis ideas verdaderamente risueñas?.... Por lo demás, al amigo de los muertos le consta bien que no pertenece á la pobre Adela, sino á mí; vais á verlo.

Dejó mi brazo y avanzó hácia la piedra de una tumba que sobresalia en la tierra.

Yo intenté seguirla.

—No, dijo, no os movais; le asustariais.

La condesa se dirigió hácia la piedra y se recostó en ella apoyada en la mano su cabeza.

El ruiseñor, cuando la vió, dejó el rosal y colocóse en una rama de sauce que estaba encima de la condesa.

La luna en aquel instante salia de una nube, y lanzó sus rayos encima de aquel sauce, sobre la tumba y sobre la condesa.

Esta permanecia tan inmóvil y me pareció tan pálida, que yo me estremecí y me dirijí hácia ella para levantarla en mis brazos.

—¡Oh! grité yo: ¡ni un minuto, ni un segundo mas: no tentemos á Dios!

Y me la llevó de aquel punto mortuorio para guiarla al camino.

El ruiseñor, asustado, huyó del cementerio.

—¡Salgamos, salgamos! dije yo; no quiero que permanezcais aquí por mas tiempo.

La condesa llamó á Josefina. La buena mujer se habia arrodillado sobre una fosa donde no habia ni piedra, ni sauce, ni ruiseñor, pero que esto no obstante, reconoció en la yerba en medio de otras tumbas.

Era la de su esposo.

La nodriza nos alcanzó á la entrada, ó, por mejor decir, á la salida del cementerio, desde donde continuamos andando hácia el castillo.

Volvimos á caer en el mas profundo silencio, hasta que alcanzamos la enrejada puerta.

Al llegar á esta, comprendí que era necesario despedirme.

—Señora, la dije, en el instante de dejaros, y ya que ignoro el tiempo que tardaré en volver á veros, voy á entregaros una cosa.

—¿Cuál? preguntó con estrañeza la marquesa.

Saqué de mi pecho el anillo que me habia dado para los labradores de la aldea; abrí el resorte, que le tenia fijo á mi cadena de oro, tendí la alhaja á Edmea.

—Este anillo, la dije.

La Sra. de Chamblay se estremeció, y, á ser de dia, hubiese visto el rubor que debió invadir sus facciones.

—Este anillo no es mio; yo os le dí.

—Es cierto, repliqué yo; mas en mi conciencia se anida un escrúpulo.

—¿Cuál?

—Este anillo no me lo disteis á mí, sino á los pobres de la aldea.

—No le disteis su valor?

—Sí, señora.

—Entonces llenasteis mi intento. Este anillo debia ser comprado por alguien; vos os anticipasteis al que debia comprarlo, y mas quiero que permanezca en manos de un amigo que en las de un estraño.

—Ya lo veis, señora: no estaba en manos de un amigo.... estaba en su corazon.

—Que quede en el mismo puesto.

Y la condesa hizo un movimiento para franquear el dintel de la enrejada puerta, que Josefina habia abierto.

—Dispensad, señora, la dije casi temblando: permitidme un trueque.

El entrecejo de Edmea se frunció.

—¡Oh! esperad, esperad.

—Ya espero.

—Tomad esta llave.

Y se la presenté, en efecto.

—¿Qué es esto? preguntóme.

—Es la llavecita del dormitorio que hubieseis visitado con gusto antes de que el Sr. de Chamblay hubiese vendido el castillo de Juvigny.

—No comprendo, replicó la condesa.

Josefina os lo dirá todo, repuse.

Y saludando con el mas profundo respeto, me alejé de aquella reja.

Apenas hube dado treinta pasos, cuando oí una dulce frase que llegaba á mi oido cruzando el espacio.

La condesa me decia: ¡Gracias, gracias!

CAPITULO XV

UN BUEN CONSEJO

Oh, amigo mio! las primeras sensaciones del verdadero amor, á cualquier edad que se esperimenten, son una cosa indescribible. ¡Quizá nunca me hé considerado tan feliz: nunca hé sido mas dichoso que aquella noche en que yo dejaba á Edmea con la certeza de que dejaba en ella una porcion de mi existencia, del mismo modo que yo me llevava conmigo una porcion de la suya, mientras que mi frente se sentia rodeada por esa palabra *¡gracias!* como de una corona de rosas!

Yo habia llegado á ese límite de la tierra, que, á salvarlo, se deja la tierra para llegar al cielo.

Y ¡cosa estraña! los sentidos no se mezclaban á esa fuente de amor nacido solo en mi alma y que desbordaba en mi alma. Me parecia que Edmea hacia una division muy natural: su marido quedaba con el cuerpo: yo con su alma.

En aquel entónces mi ambicion no rayaba á mas altura; así como mi espíritu quedaba por completo bajo la influencia de los instantes que acababa de disfrutar á su lado, de igual manera estaba cierto de que en su memoria yo habia dejado una indeleble huella, y que todo lo que, siguiendo mi inspiracion, habia hecho respecto al anillo, ó á la compra de Juvigny y á la donacion á Gracianillo, no hubiera salido mejor aunque se hubiera hecho con cálculo.

Yo me encontraba mezclado, no solo á sus recuerdos, sino á su propia existencia.

Ya me habia hablado de su presente; otra vez que la viese me hablaria de su pasado.

¿Pero cuándo volveria á verla?

Remitíme á Dios, que, por un concurso de inesperadas circunstancias, habia ya acercado y puesto en contacto nuestras dos existencias, que segun lo mas posible, debian correr léjos una de otra.

Volví á Bernay por el mismo camino que habia emprendido con ella; sentia, por decirlo así, como su brazo se apoyaba en el mio: cruzaba el cementerio; el ruiseñor cantaba; la luna tamizaba su dulce resplandor á través de las ramas de los llorones sauces; yo miraba con las manos juntas y bañados con lágrimas mis ojos, aquella piedra en que un momento antes Edmea se recostó, y me parecia que no deseaba otra cosa que dormir allí á su lado por toda la eternidad.

Oí el chirrido de los violines y los metálicos sones del cornetin de piston. Comprendí entónces que ya era tiempo de mostrarme á los danzantes; se habia visto como salí con la condesa, y era necesario que se viese que volvia solo.

Entré en un intermedio; pedí permiso á Zoe para darla un beso en la frente; dí la mano á Gracianillo y me dirigí al *Leon de oro*.

Nada podia detenerme en Bernay; tratar de ver á Edmea hubiera sido una imprudencia; no faltaban celosos y penetrantes ojos que me vigiláran: era necesario que no viese nada mas de lo que ya habian sorprendido.

Fuera de que me consideraba harto dichoso para esperar, hasta en la soledad mas completa, que un acontecimiento cualquiera me volviese á colocar en presencia de la Sra. de Chamblay.

Yo no habia olvidado la invitacion del conde para la cacería en proyecto; pero ¿acaso la recordaba?

La temporada de caza se inauguraba el 2 de setiembre y estábamos á 20 de agosto; faltaban, pues, trece ó catorce dias para que pudiese recordarme su oferta.

Sentí una especie de indiferencia en lo que al Sr. de Chamblay se referia. Sin que mis costumbres fuesen austeras, nunca me habia gustado la conquista de una muger casada: pero sentia un amor profundo é invencible hácia la condesa, sin que ni siquiera pensase en que tenia un marido y sin esperimentar la indiferencia que sentia por la muger que no estaba libre. Presentia así, de un modo vago, que entre el conde y su esposa existia algun misterio que me permitia quererla sin remordimientos ni celos.

Aparte de esto, ya lo dije: lo que yo ambicionaba era el corazon de la condesa; era esta dulce y tierna porcion del amor que raya en la fraternidad; y cuando oí que Elisa la llamaba *mamá*, el sentimiento que me habia herido tan cruelmente, no nacia de la idea de que las relaciones conyugales habian dado vida á la niña; nacia tan solo de la idea de que parte de aquel corazon que yo queria por entero, me fuese arrebatada por el maternal cariño.

¡Cuán feliz hubiera sido al saber que á Edmea, huérfana, cuando soltera, y casi viuda siendo casada, ningun lazo la ataba con nadie, y en cambio de mi amor podia darme todo el suyo!

La serenidad de mi rostro llamó la atencion de Alfredo.

—¡Bah! dijo, no hay para que preguntarte si la boda estuvo animada y si la dama de tus pensamientos asistió á la fiesta.

—¿Qué boda? pregunté á mi amigo, recordando que, sobre este punto, yo no le habia hecho confidencia alguna.

—La boda de Gracianillo, el aldeano, con Zoe, hermana de leche de la Sra. Chamblay.

—¿Y cómo sabes que vengo de esta boda?

—Te hé mandado espiar.

—¡Cómo! ¿tú has mandado espiarme?

—Sí, hice un ensayo; traté de averiguar mi aptitud para dirigir un espionaje.

—No te comprendo; pero de todos modos, si me espias, lo harás de tu esclusiva cuenta.

—Vas á comprenderme, amigo mio.

Ya habrás visto en mí á un hombre que, en ese instante, cultiva ese campo con árboles de manzanas de oro que se llama elecciones; uno de los diputados que salian por el departamento de l'Eure, há muerto; yo me hé colocado en la fila de los candidatos para sustituirle. Ya hé redactado mi circular: héla aquí. Prometo á mis mandatarios caminos de hierro, puentes y canales. Voy á hacer de Evreux un Venecia y de Louviers un Manchester. Ya nombrado, comprenderás perfectamente que entraré en los modestos límites de un presupuesto de ochocientos millones. Comprenderás tambien que, con mi inteligencia administrativa y mi elocuencia tribunicia, no permaneceré mucho tiempo diputado: figuraré en todas las comisiones, me elegirán consejero de Estado, y luego, en un cambio de ministerio, me darán una cartera.